



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



INVITACION PUBLICA A OFERTAR 001-2026

Florencia, 01 de abril de 2026

La Institución Educativa Los Pinos se encuentra interesada en contratar la “Prestación **de servicios de apoyo a la gestión como todero para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Los Pinos de Florencia (Caquetá).**”, cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería [009-2026] por un valor de **(\$6.300.000)**. Los invita a presentar oferta según cronograma del proceso a través del correo electrónico lospinos@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en la Carrera 1 N° 30-21 Barrio Los Pinos de Florencia, Caquetá. El precio techo unitario y global es el siguiente:

Denominación: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como todero para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Los Pinos de Florencia (Caquetá).

Cantidad: 57 días

Valor total: Seis millones trescientos mil pesos (\$6.300.000)

Las condiciones del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Objeto

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como todero para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Los Pinos de Florencia (Caquetá).

b. Código UNSPSC

72101501 servicios de todero

72101507 Servicio de mantenimiento de edificaciones

c. Especificaciones técnicas

Requisitos habilitantes:

FORMACIÓN: No se requiere formación académica formal. El contratista deberá contar con conocimientos empíricos comprobables en actividades de mantenimiento locativo, adquiridos mediante la experiencia.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Certificado vigente de trabajo en alturas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable

IDONEIDAD: Se verificará con base en las certificaciones de experiencia aportadas, las cuales deberán evidenciar el desarrollo de actividades prácticas relacionadas con el objeto del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA: Acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia relacionada mediante la presentación de uno (1) o varios de los siguientes documentos:

- Certificaciones laborales expedidas por empleadores o contratantes anteriores, en las que se indique el objeto, funciones desarrolladas y tiempo de ejecución.
- Copias de contratos y/o actas de liquidación o terminación

Actividades a realizar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



1. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la institución, de conformidad con el objeto contractual y las instrucciones impartidas por el supervisor.
 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario escolar y muebles de oficina, incluyendo sillas, mesas, puertas, ventanas y cerraduras
 3. Mantenimiento y limpieza de zonas verdes y poda de árboles
 4. Instalación de ventiladores
 5. Instalación de enchape para embellecimiento de la institución
 6. Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua
 7. Instalación de malla angeo en oficina de coordinación, para evitar la entrada de insectos
 8. Realizar la instalación de elementos necesarios para la seguridad institucional, tales como extintores, equipos de primeros auxilios (botiquín, camilla)
 9. Mantenimiento, reparación e instalación de baterías sanitarias, así como el mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias y desagües
 10. Mantenimiento de las redes eléctricas, incluyendo revisión, ajuste y reparación de luminarias, cableado básico y demás elementos que no requieran intervención especializada.
 11. Mantenimiento e impermeabilización de techos y paredes, incluyendo el cambio de tejados dañados cuando sea requerido, limpieza de viga canales.
 12. Mantenimiento planta eléctrica
 13. Reparación de la baranda pasamanos del bloque nuevo
 14. Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de desagüe de la institución mediante su limpieza y mantenimiento
 15. Mantenimiento de los estantes de archivo de secretaria
 16. Control de plagas como las hormigas y palomas en la institución educativa
 17. Informar oportunamente al supervisor sobre daños mayores o necesidades que requieran intervención especializada o contratación adicional
 18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
 19. Responder por los daños que cause a la institución o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
 20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, en su calidad de contratista independiente.
 21. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor contractual, siempre que guarden relación con el objeto del contrato
- d. Tipología contractual

La naturaleza del contrato es propia de un Contrato de: Prestación de servicios

e. Lugar y Plazo

La ejecución del contrato se desarrollará en la I.E. Los Pinos, sede principal y sede La Paz de Florencia, Caquetá

El plazo de ejecución será de 57 días calendarios, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

f. Obligaciones del contratista

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución
4. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 6. Presentar informe de actividades realizadas
 7. Las demás que deriven de la ejecución contractual
- g. Obligaciones de la institución

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.
4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

h. Forma de pago

La Institución Educativa Los Pinos cancelará al contratista el valor del contrato en dos pagos así: un primer pago por valor de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000) y un segundo pago por valor de dos millones cien mil pesos (\$2.100.000),

Los pagos se realizarán dentro de los diez días calendarios siguientes a la radicación o presentación de la factura o cuenta de cobro, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios entregados.

Teniendo en cuenta que las instalaciones requieren con urgencia múltiples mejoras locativas, pues se viene de un periodo de vacaciones de los directivos y docentes, además no se contaba con los recursos suficientes para contratar una persona que realizara el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, la carga de actividades en el mes de abril es alta, es por ello, que se acordó el primer pago un valor distinto al segundo pago.

i. Supervisión

La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por la **TESORERA** de la institución educativa, cargo que en la actualidad desempeña el señor(a): **NUNILA LOPEZ MOTTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **26.527.438** expedida en **FLORENCIA** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el manual de contratación.

j. Garantías solicitadas

Teniendo en cuenta la forma de pago y los riesgos, no se requiere garantía.

k. Criterio de selección

La selección recaerá sobre la oferta con menor precio.

En el evento de resultar aceptada su oferta, deberá aportar los siguientes documentos que acrediten su capacidad:

1. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

Se verificará:

- Objeto social relacionado con el contrato.
 - Facultades del representante legal.
 - Vigencia de la sociedad.
2. Registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces o formato único hoja de vida para persona natural en ejercicio de una profesión liberal.

En el caso de que se presenten persona natural que ejerza actividades económicas que deban inscribirse en el registro mercantil, deberán adjuntar el certificado del respectivo registro, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

3. Experiencia Requerida

Acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia relacionada mediante la presentación de uno (1) o varios de los siguientes documentos:

- Certificaciones laborales expedidas por empleadores o contratantes anteriores, en las que se indique el objeto, funciones desarrolladas y tiempo de ejecución.
 - Copias de contratos y/o actas de liquidación o terminación
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

5. Seguridad social y parafiscales

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, esta última cuando aplique, así:

- Personas naturales: Certificación y/o planilla de pago vigente.
- Personas naturales con personal a cargo: Certificación suscrita por el representante legal sobre el cumplimiento del pago de los últimos seis (6) meses
- Personas jurídicas: Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal sobre el pago de los últimos seis (6) meses; y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



(tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

7. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

9. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

10. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx

11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

12. Certificado Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En caso de ser persona jurídica deberá de aportarlo el representante legal.

13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el N.I.T. del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

14. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los noventa (90) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

I. Mecanismo para selección de oferta

Se seleccionará la oferta de menor valor

m. Causales de rechazo

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
2. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
4. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
5. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
7. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
8. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
9. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
10. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
11. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
12. Presentación extemporánea de la propuesta.
13. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
14. Ofrecimientos artificialmente bajos.
15. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



16. No estar firmada la propuesta económica por los proponentes
17. No subsanar en el término legal.
18. No allegar la carta de presentación de la propuesta.
19. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

n. Limitación a mipymes

El presente proceso podrá ser limitado a mipymes por ser inferior a los a US\$125.000 dólares americanos de acuerdo a la tasa de cambio vigente conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 donde estableció en uno de sus apartes (... las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación,... adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes...).

Los requisitos son los dispuestos por lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

o. Desempate de las propuestas

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual valor total entre todas las propuestas y éste fuere la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

p. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	01 de abril de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Plazo para presentar observación y/o sugerencias	02 de abril de 2026	lasalle@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en la Carrera 14 con calle 25 esquina barrio Torasso de Florencia – Caquetá.
Respuesta observaciones y adenda	02 de abril de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Fecha límite para recepción de Propuestas	03 de abril de 2026	lasalle@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en la Carrera 14 con calle 25 esquina barrio Torasso de Florencia – Caquetá
Publicación acta de cierre	03 de abril de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Verificación oferta de menor valor	03 de abril de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Comunicado de acepta de oferta	03 de abril de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Informe de evaluación	03 de abril de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes	Carrera 14 con calle 25 esquina barrio Torasso de Florencia – Caquetá
--------------------	--	---


NOHELIA PÉREZ FLOREZ
Tesorera

